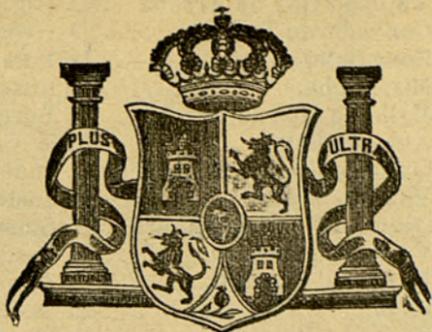


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id.... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >

Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm 64.)

GOBIERNO CIVIL.

BENEFICENCIA.

Cruces.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 2 del corriente, me dice lo que sigue:

«S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, ha tenido á bien conceder ingreso en la órden civil de Beneficencia con la cruz de primera clase á doña Martina Tobes, D.^a Alicia Amicis y D. Tomás Asenjo; con la de segunda á D. Máximo Zayas, D. Sotero Bartolomé, D. Juan Marquina y D. Valentin Nuez, y con la cruz de tercera clase á D. Remigio Frutos, D. Saturnino Fernandez, Don Juan Franco, D. Agustin Infante, D. Victor Rodriguez, D. Pantaleon Lopez, D. Gonzalo Gil, D. Felix Garcia, D. Bernardino Agracaz, Don Anastasio Sanchez, D. Laureano Arconada, D. Andrés Muñoz, D. Miguel Ruiz, D. Tomás Maestre, D. Julian Hernando, D. Fermin Serrano y D. Estanislao Garcia, por los servicios prestados la noche del 23 de Septiembre de 1891 en un choque de trenes ocurrido entre las estaciones de Burgos y Quintanilleja.

—De Real órden lo digo á V. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, quienes podrán presentarse en este Gobierno de provincia á recoger las respectivas credenciales.

Burgos 5 de Marzo de 1901.

EL GOBERNADOR,
 Valentin Gomez.

Sanidad.

Segun me participa el Alcalde de Barbadillo del Mercado, se ha desarrollado la enfermedad contagiosa denominada sarna sarcóptica en el ganado caballar de aquel distrito.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes de dicho distrito.

Burgos 4 de Marzo de 1901.

EL GOBERNADOR,
 Valentin Gomez.

El ganado lanar del pueblo de Nebreda, que venia padeciendo la epidemia variolosa, se halla actualmente curada de dicha enfermedad segun participa el Alcalde por certificacion facultativa.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes á dicho distrito.

Burgos 4 de Marzo de 1901.

EL GOBERNADOR,
 Valentin Gomez.

Minas.

D. VALENTIN GOMEZ Y GOMEZ, Gobernador de esta provincia,
 Hago saber: Que en este Go-

bierno se ha presentado por Don Juan José Maturana, como representante de la Sociedad minera «La Atrevida», domiciliada en Bilbao y vecino de id., en el dia 16 de Febrero último, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «San Luis», en terreno comun, término del pueblo de San Millan de Lara, Ayuntamiento de id., sitio llamado Las Quemadas y Riuella, designando las veinte pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una estaca que se colocará en la letra M, y de este punto en direccion N. se medirán 400 metros y se colocará la primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta y de esta al N. 400 la quinta, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 1.º de Marzo de 1901.

Valentin Gomez.

D. VALENTIN GOMEZ Y GOMEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Juan José Maturana, como representante de la Sociedad minera «La Atrevida», domiciliada en Bilbao y vecino de id., en el dia 16 de Febrero último, un escrito para registrar una mina de carbon de piedra

con el nombre de «San Antonio», en terreno comun, término de los pueblos de Villamel y Tinieblas, Ayuntamientos de id., sitio llamado Majaserrano y las Meaderas de la Muela, designando las veinte pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el mojon que está en el alto del monte y que separa la linea divisoria de los dos pueblos; de este punto en direccion al N. se medirán 400 metros y se colocará la primera estaca, de esta en direccion al E. 400 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta y de esta al N. 400 la quinta, quedando cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 1.º de Marzo de 1901.

Valentin Gomez.

Vistas las instancias presentadas por los registradores de las minas que á continuacion se expresan, en solicitud de que se declaren cancelados y fenecidos los respectivos expedientes; con esta fecha he acordado acceder á su pretension, declarando franco y registrable el terreno que comprenden.

Lo que hago público para general conocimiento y demás efectos.

Burgos 5 de Marzo de 1901.

EL GOBERNADOR,
 Valentin Gomez.

Minas.	Mineral.	Pertenencias.	Término.	Registrador
Constancia	Hierro.....	42	Valle de Valdelaguna.....	D. Venancio Gonzalez.
Paula.....	Idem.....	16	Valle de Hoz de Arreba ..	D. Guillermo Echarri.
Benedicta	Idem.....	12	Condado de Treviño.....	D. Gregorio Martinez.
Hilaria.....	Hierro y otros.....	20	Zangandez.....	D. Luis Echevarría.
Gregoria.....	Idem.....	15	Miraveche.....	El mismo.
Santa Bárbara.....	Carbon.....	24	Valle de Hoz de Arreba ..	D. Lorenzo Aldecoa.
La Esperanza.....	Hierro.....	49	Alfoz de Bricia.....	Sres. Calleja y Nuñez.
Teresa.....	Idem.....	12	Quintanilla Pedro Abarca.	D. Juan Antonio Gutierrez.
Leguizarra.....	Idem.....	10	Valle de Mena	D. Justo Ulizarua.
Antonia.....	Idem.....	12	Quintanilla Pedro Abarca.	D. Simon Garcia.
Victoria.....	Idem.....	20	Valle de Mena.....	D. Justo Ulizarua.
Bat.....	Hierro y otros.....	9	Valle Valdelaguna.....	D. Agustin de Uberoaga.
Bi.....	Idem.....	10	Idem.....	El mismo.
Virtudes.....	Idem.....	64	Valle de Valdelucio.....	D. Nicolás de Goyri.
Vanguardia.....	Idem.....	5	Idem.....	El mismo.
Abundancia.....	Carbon y otros.....	12	Valle de Valdivielso.....	D. Máximo Zayas.
Estrella.....	Cobre.....	12	Merindad de Cuesta-Urria..	El mismo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Teótimo Lacalle y Gomez, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal que se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, á 22 de Febrero de 1901, el Sr. D. Teótimo Lacalle y Gomez, Juez municipal de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Esteban Panduro, mayor de edad, del comercio de esta Capital, y en concepto de demandado D. Rafael Roldan, Vigilante del Cuerpo de Penales y en la actualidad empleado en la cárcel de Denia, sobre pago de pesetas;

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo declarar y declaro con lugar esta demanda, condenando al demandado D. Rafael Roldan á que pague al demandante D. Esteban Panduro, tan pronto como esta sentencia sea firme, la suma de 110 pesetas 50 céntimos y las costas de este juicio, y se ratifica el auto fecha 4 del actual por el que se decretó el embargo preventivo de la parte legal del sueldo que disfruta el Sr. Roldan como empleado en la cárcel de Denia. Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al demandado, si lo solicitare el demandante, y en otro caso en los estrados del Juzgado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Teótimo Lacalle.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha en audiencia pública por el Sr. D. Teótimo Lacalle Gomez, Juez municipal; y mediante á haberse constituido en rebeldía el demandado señor Roldan, y para que le sirva de notificación, expido el presente á fin de que tenga lugar su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Burgos á 22 de Febrero de 1901. — Teótimo Lacalle. — Ante mí, Valerio Bravo.

D. Teótimo Lacalle y Gomez, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal que se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, á 19 de Octubre de 1900, el Sr. D. Teótimo Lacalle y Gomez, Juez municipal de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal, instados por Don Esteban Panduro, mayor de edad, del comercio de esta Capital, contra D. Antonio Martinez Casapoy, empleado en la cárcel de Velez-Málaga, sobre pago de pesetas;

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo declarar y declaro con lugar la presente demanda, condenando al demandado D. Antonio Martinez Casapoy á que pague al demandante D. Esteban Panduro, tan pronto como esta sentencia sea firme, la cantidad de 206 pesetas y las costas de este juicio, y se ratifica el embargo preventivo de la parte legal del sueldo que disfruta el demandado como empleado en la cárcel de Velez-Málaga. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Teótimo Lacalle.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha por el Sr. Don Teótimo Lacalle, Juez municipal, y para que sirva de notificación al demandado D. Antonio Martinez Casapoy, de conformidad con lo dispuesto en el art. 769 en relacion con el 283, ambos de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente edicto para su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Burgos á 28 de Febrero de 1901. — Teótimo Lacalle. — Ante mí, Valerio Bravo.

D. Teótimo Lacalle y Gomez, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal que se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, á 19 de Octubre de 1900,

el Sr. D. Teótimo Lacalle y Gomez, Juez municipal de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Esteban Panduro, mayor de edad y vecino de esta Capital, y de la otra, en concepto de demandado D. José de los Reyes Escacena, empleado en la cárcel de Velez-Málaga, sobre pago de pesetas;

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo declarar y declaro con lugar esta demanda, condenando al demandado D. José de los Reyes Escacena á que pague al demandante D. Esteban Panduro, tan pronto como esta sentencia sea firme, la cantidad de 211 pesetas y las costas de este juicio, y se ratifica el auto de 11 de Septiembre último por el que se decretó el embargo preventivo de la parte legal del sueldo que disfruta el demandado como empleado en la cárcel de Velez-Málaga. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Teótimo Lacalle.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha por el Sr. Juez D. Teótimo Lacalle, Juez municipal, en audiencia pública; y con el fin de que sirva de notificación al demandado D. José de los Reyes Escacena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 769, en relacion con el 283, ambos de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente edicto para su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Burgos á 27 de Febrero de 1901. — Teótimo Lacalle. — Ante mí, Valerio Bravo.

Villadiego.

D. Antonio de Lara Derqui, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por D. Higinio Martinez Peña, vecino de Villadiego, se ha solicitado la declaracion de herederos ab-intestato de su sobrino carnal Antonio Martinez y Martinez, fallecido en la ciudad de Palencia el día 12 de Enero último,

hallándose recluido en el manicomio de San Juan de Dios de dicha ciudad, apareciendo de los documentos unidos al expediente que los únicos herederos á sucederle como tios carnales, lo son: D. Higinio, D. Gregorio y D. Florentin Martinez Peña y D.^a Isidora Martinez Escudero, vecinos de esta villa, y á los efectos del art. 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se pone el presente para que los que se crean con igual ó mejor derecho á sucederle se presenten ante este Juzgado en el término de 30 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Villadiego á 27 de Febrero de 1901. — Antonio de Lara Derqui. — Por su mandado, Máximo A. Linares.

Villarcayo.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 30 de Marzo próximo y hora de las once de la mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de las fincas embargadas á Manuel Garmilla Porras, vecino de Quecedo, para pago de las costas que le fueron impuestas en causa que en el suprimido Juzgado de Sedano se le siguió sobre hurto, cuya subasta se celebra con la rebaja del 25 por 100 de la tasacion, cuyas fincas son las siguientes:

Una heredad en el pueblo de Quecedo, al sitio del Prado, de 6 celemines, en 562'50 pesetas.

Una viña en dicho pueblo y sitio de la Parrilla, de 2, en 75.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengan provistas de su correspondiente cédula personal y del 10 por 100 del valor de las fincas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de las fincas, por lo que su adquisicion, así como los gastos de escritura, serán de cuenta del comprador.

Dado en Villarcayo á 28 de Febrero de 1901. — Pedro Maria de Castro. — Por su mandado, Manuel Rasines.

Fuertes Espina.

D. Mariano Velazquez Cebas, Juez municipal suplente en funciones de esta villa.

Por el presente primer edicto hago saber: Que el día 22 de Marzo próximo, á las once de la mañana, se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado, para hacer pago á D. Julian Marfagon Villarreal, de esta vecindad, representado por su apoderado D. Salvador Perez Velasco, de la canti-

dad de 175 pesetas, con más las costas de que es responsable el deudor D. Liborio Andrés Martínez, de esta vecindad, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Un carro de varas, en regular uso, con cinco barrotos de hierro, tasado en 75 pesetas.

Una escalera para carro, también de varas, en buen uso, en 75.

Una tierra en esta jurisdicción y pago de Barcomuñera, de fanega y media, en 100.

Otra al Retiro, de media, en 20.

Otra á id., de id., en 30.

Otra á id., de id., en 20.

Otra en id., de una, en 40.

Lo que se hace saber al público por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del valor de los bienes, no habiéndose presentado por el deudor los títulos de propiedad de las fincas citadas.

Dado en Fuentespina á 26 de Febrero de 1901.—Mariano Velazquez. —Por su mandado, Manuel Serrano.

D. Mariano Velazquez Cebas, Juez municipal supiente en funciones de esta villa.

Por el presente primer edicto hago saber: que el día 22 del próximo mes de Marzo y hora de las diez de la mañana se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado para hacer pago á D. Carlos Serrano Sanza de la suma de 112 pesetas, con más las costas, de que es responsable el deudor D. Liborio Andrés Martínez, de esta vecindad, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Ciento veinticinco cántaras de entrada en un lagar titulado del Taller, en los de esta población, tasadas en 50 pesetas.

Una viña de 700 cepas, en término de Aranda de Duero, al pago de la Fuente del Val, en 62.

Lo que se hace saber al público por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán el 10 por 100 del valor de los bienes, no habiéndose presentado por el deudor los títulos de propiedad de las fincas que se designan.

Dado en Fuentespina á 26 de Febrero de 1901.—Mariano Velazquez. —El Secretario habilitado, Antonio Albarran.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

SECRETARÍA.

Continuación de la lista de Jurados para dar principio á las sesiones correspondientes al primer cuatrimestre del corriente año.

Juzgado de instrucción de Castrogeriz.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Lope Vicente Villandiego, de Castrogeriz.

Ruperto Virtus Vallejo, id.

Atanasio Sierra Gonzalez, id.

Gregorio Luenga Pedrosa, id.

Julian Ramos Rodriguez, id.

Teófilo Lafont Grijelmo, Pampliega.

Laureano Herran Santos, id.

Alejandro Rastrilla Garcia, Olmillos de Sasamon.

Eusebio San Millan Gutierrez, Melgar.

Alvaro Arroyo Urbaneja, id.

Victoriano Bermejo Grijalva, Los Balbases.

Bonifacio Yudego, id.

Juan Arijá del Rio, Itero del Castillo

Cipriano Calvo Lafuente, Castrillo de Murcia.

Buenaventura Calleja Calleja, Castrillo Matajudios.

José Guerrero Guerrero, Arenillas de Riopisuerga.

Evaristo Tapia Escudero, Pedrosa del Páramo.

Francisco Garcia Torres, Padilla de Arriba.

Pedro Torres Becerril, id.

Juan Garcia Muñoz, Melgar.

Capacidades.

Eusebio Pereletegui Herrero, Castrogeriz.

Nemesio Morrondo Landraves, id.

Juan Gil y Gil, id.

Florentino Gomez Toledano, Palazuelos de Muñó.

Cirilo Diez de la Fuente, Barrio de Muñó.

Aniceto Villaverde Gutierrez, Castrillo de Murcia.

Claudio Castrillo del Rio, Hinestrosa

Marcelino Barbero Gonzalez, Grijalba.

Andrés Delgado Ruiz, Citores del Páramo.

Venancio Guada Arias, Melgar.

Optaciano Gonzalez Torres, id.

Ciriaco Guerrero Guzman, Arenillas de Riopisuerga.

Epifanio Merino Esteban, id.

Teodoro Caballero Ortega, Palacios de Riopisuerga.

Deogracias Villahizan Vega, id.

Vicente Ortega Castañeda, id.

Supernumerarios como cabezas de familia.

Luis Torres Sanchez, Burgos.

Juan Garcia Diez, id.

Juan Turzon Vega, id.

Sotero Casado Sancho, id.

Supernumerarios como capacidades.

José Maria de Setien, Burgos.

Luis Sanchez Rojo, id.

Causa que han de conocer: una señalada para el día 2 de Abril próximo, seguida contra Maria Moreno y otras, por expedición de billetes falsos.

Juzgado de instrucción de Aranda de Duero.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Gregorio Lopez Baños, Coruña del Conde.

Crispulo Pinto Garcia, Castrillo de la Vega.

Dionisio Herbas Arandilla, Villalva de Duero.

Julian Ortega Teresa, San Juan del Monte.

Valentin Diego Benito, Fresnillo de las Dueñas.

Clemente Rubio Sanz, San Juan del Monte.

Fermin Arribas Sancho, id.

Higinio Ballesteros Arranz, Castrillo de la Vega.

Angel Ballesteros Ibañez, id.

Alejo Blas Pardilla, Pardilla.

Modesto Garcia Beltran, id.

Buenaventura Perez, Tubilla del Lago.

Pedro Cuesta Arribas, Sotillo de la Ribera.

Nemesio Gete Nuñez, Villalbilla de Gumiel.

Mariano Cano Gallo, Aranda de Duero.

Francisco Plaza Izquierdo, Peñaranda.

Gregorio Alvarez Nuñez, Fuentespina.

Mariano Cob Espinosa, Gumiel del Mercado.

Manuel Perez Agustin, Coruña del Conde.

Pedro Hernando Castilla, Peñaranda.

Capacidades.

Faustino Guinea Vela, Aranda.

Pedro Marina Serrano, Fuentelcesped.

Leon Baciero Gomez, Campillo.

Francisco Calvo Molero, Gumiel de Hizan.

Juan Cristobal Benito, Aranda de Duero.

Juan Berrojo Obregon, id.

Eugenio Bernal Garcia, Quintana del Pidio.

Cosme Gil Martin, Santa Cruz de la Salceda.

Eusebio de Diego Gonzalez, Campillo.

Regino Ibañez de Diego, Castrillo de la Vega.

Francisco Picón Nebreda, Oquillas.

Anselmo Arenales Vicente, Quemada.

Lino Ugarte Uruñuela, Aranda.

Lorenzo Gil Abad, Milagros.

Julio Lopez Cilla, Quintana del Pidio.

Santiago Martinez Palacios, Baños de Valdearados.

Supernumerarios como cabezas de familia.

José Maria Balans Franco, Burgos.

Eusebio Renuncio Manzanedo, id.

Vicente Fresno Santos, id.

Jacinto Rica Benito, id.

Supernumerarios como capacidades.

Juan Antonio Gutierrez Martinez, Burgos.

Cayetano Tejada Gonzalez, id.

Causa que han de conocer: una señalada para los días 9 y 10 de Abril próximo, seguida contra Pedro Blanco, por homicidio.

Juzgado de instrucción de Roa.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Florentino Escudero Gutierrez, Berlangas.

Vicente Sancho Nuñez, id.

Niceto Valle Sebastian, Adrada.

Mateo Alonso Alonso, Guzman.

Francisco Iglesias Martinez, Fuentesmolinos.

José Juarranz Martinez, id.

Pablo Paris Cabañas, Moradillo.

Graciliano Casado Morales, Roa.

Benito Gonzalez Fernandez, id.

Francisco Llorente Cabestrero, id.

Bruno Baniandres Rodriguez, Guzman.

Mariano Velasco Espino, id.

Segundo Aparicio Benito, Nava de Roa.

Rufino Gallego Chico, id.

Saturnino Garcia Calvo, La Horra.

Nicolás Arranz Soto, id.

Gil Garcia Balbas, id.

Miguel Abad Cavia, id.

Matias Bajo Guijarro, Hontangas.

Manuel Perez Ramiro, id.

Capacidades.

Vicente Santa Olalla Arranz, Hoyales.

Mariano Bartolomé Camarero, id.

Sotero Ramos y Ramos, Mambrillas.

Vicente Ramos Horra, id.

Juan Diez Ramos, id.

Victor Diez Sendino, id.

Mariano Baltasar Requejo, id.

Tomas Garcia Garcia, Moradillo.

Faustino Sanz Veros, id.

Luis Sanz Plaza, id.

Casiano Arroyo Plaza, id.

Domingo Arranz Plaza, id.

Gregorio Arroyo Plaza, id.

Cipriano Aparicio Benito, Nava de Roa.

Casto Aparicio Benito, id.

Pedro Aparicio Benito, id.

Supernumerarios como cabezas de familia.

Fernando Tobar Diez, Burgos.

Pedro Iglesia Cofrade, id.

Pedro Diez Moral, id.

Juan Diez Fuente, id.

Supernumerarios como capacidades.

Marcelino Bonifaz Fernandez, id.

Daniel Gonzalez Miguel, id.

Causa que han de conocer: una señalada para el día 11 de Abril próximo, seguida contra Miguel Santos Esteban, por incendio.

Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Matias Lopez del Rio, de Salas de los Infantes.

Lorenzo Moreno Berriberas, id.

Fernando Garcia Cabezon, id.

Venancio Elvira Manchado, Rabanera del Pinar.
 Juan Ortega Cebrian, id.
 Antonio Hortigüela Sierra, Contre-
 ras.
 Angel Alonso Portugal, id.
 Atanasio Perez Gutierrez, Hacinas.
 Saturnino Molinero Camarero, id.
 Pedro Gallo Perez, Barbadillo de
 Herreros.
 Pedro Peraita Aparicio, id.
 Juan Moral Peraita, Barbadillo del
 Pez.
 Juan Moreno Garcia, Mambrillas
 de Lara.
 Calixto Andres Barga, Jaramillo de
 la Fuente.
 Cecilio Contreras Mamolar, Pinilla
 de los Barruecos.
 Rufo Benito Benito, Arauzo de Miel.
 Pedro Diez Crespo, Castrillo de la
 Reina.
 Julian Hernando Baños, Hinojar del
 Rey.
 Basilio Bartolomé Garcia, Mamolar
 Millan Gil Gonzalez, Quintanalara.
Capacidades.
 Rafael Medina Llorente, Palacios
 de la Sierra.
 Eusebio Mediavilla Mediavilla, id.
 Vicente Marcos Mediavilla, id.
 Saturnino Mediavilla Ibañez, id.
 Casimiro Llorente Sevilla, id.
 Jorge Llorente Viante, id.
 Pio Chicote Mediavilla, id.
 Julian Ruiz Chicote, id.
 Sebastian Marcos Mediavilla, id.
 Francisco Sanz Perez, Hontoria del
 Pinar.
 Antonio Prieto Llorente, id.
 Agustin Navazo Miguel, id.
 Pedro Ibañez Miguel, id.
 Felix Rey Barrio, Pinilla de los
 Barruecos.
 Santos Camarero de Pedro, id.
 Rufo Alvarez Garcia, Arauzo de
 Salce.
*Supernumerarios como cabezas de
 familia.*
 Fortunato Arribas Velez, Burgos.
 Jorge Camarero Porres, id.
 Rafael Ruiz Alonso, id.
 Sandalio Bárcena Hernando, id.
Supernumerarios como capacidades.
 Marcos Gomez Serrano, id.
 Ciriaco Perez Martinez, id.
 Causa que han de conocer: una
 señalada para el dia 12 de Abril
 próximo, seguida contra Marta
 Briongos, por incendio.
 Juzgado de instruccion de Belorado.
*Jurados en concepto de cabezas de
 familia.*
 Pablo Carcedo Serrano, Redecilla
 del Campo.
 Ricardo Soto Ruiz, id.
 Juan Soto Barrasa, id.
 José Roman Lopez, id.
 Juan Eterna Villar, Redecilla del
 Camino.
 Pio Cámara Alonso, id.
 Ignacio Corral Cuende, id.
 Ildefonso Calvo Merino, id.
 Ciriaco Garcia Gomez, id.
 Andrés Gomez Pascual, id.
 José Lopez Leiva, id.
 José Moreno Villar, id.

Antonio Saez y Saez, Quintanalo-
 ranco.
 Pablo Gomez Saez, id.
 Leon Ayala Heras, Rábanos.
 Policarpo Barbero Ayala, id.
 Santos Cámara y Cámara, id.
 Domingo Delgado Ortega, id.
 Clemente Lázaro Mata, id.
 Pablo Rubio Cámara, id.
Capacidades.
 Silverio Ayala Alarcia, Pradoluengo
 Francisco Campomar Saez, Rede-
 cilla del Campo.
 Juan Barrasa Alonso, id.
 Angel Barrasa Alonso, id.
 Manuel Carcedo Garcia, id.
 Felix Cigüenza Conde, id.
 Tiburcio Corcuera Corral, id.
 Esteban Melchor Gomez, Ocon de
 Villafranca.
 Norberto Solórzano Rubio, id.
 Eusebio Solórzano Saez, id.
 Leon Ayala Barrio, id.
 Felipe Saez Melchor, id.
 Donato Mata Solórzano, id.
 Nicolás Garcia Saez, Quintanalo-
 ranco.
 Manuel Ruiz Abad, id.
 Santiago Manero Soto, id.
*Supernumerarios como cabezas de
 familia.*
 Alejandro Calvo Villangomez, de
 Burgos.
 Esteban Panduro Heredia, id.
 Nicolás Ferrero Hidalgo, id.
 Lucas Delgado Serrano, id.
Supernumerarios como capacidades.
 Patricio Moral Gonzalez, Burgos.
 Valentin Robles Gonzalez, id.
 Causas que han de conocer: una
 señalada para el dia 15 de Abril
 próximo, seguida contra Roque Saez
 Diez, por robo; y otra para el si-
 guiente dia 16, contra Isidro Marti-
 nez, por homicidio frustrado.
 Juzgado de instruccion de Briviesca.
*Jurados en concepto de cabezas de
 familia.*
 Antolin Gomez Isla, de Briviesca.
 José Rivero San Martin, id.
 José Quintana Monasterio, id.
 Teodoro Saiz Gonzalez, Quintana-
 vides.
 Tomás Rueda Saiz, id.
 Manuel Alonso Ruiz, La Parte.
 Dámaso Oña Fernandez, id.
 Vicente Cornejo Fernandez, Busto.
 Alejandro Vesga Hermosilla, id.
 Ildefonso Ruiz y Ruiz, Fuentebu-
 reba.
 Ramon Garcia Labarga, id.
 Cecilio Araco Barriocanal, Aguilar
 de Bureba.
 Florencio Garcia Gil, Berzosa.
 Justo Ruiz Linaje, Bentretea.
 Bernabé Allende Alonso, Barcina.
 Felix Perez Bárcena, Frias.
 Gervasio Gomez Estefanía, Prá-
 danos.
 Felix Bárcena Roldan, Oña.
 Pedro Nuñez Cortés, Aguas-Cán-
 didas.
 Lázaro Araco Sarasúa, Monasterio.
Capacidades.
 Eugenio Caravantes Ruiz, Castil de
 Lences.
 Felipe Calvo Gallo, id.

Fermin Ruiz Garcia, id.
 José Ruiz Alonso, id.
 Plácido Peña Miguel, id.
 Sinforiano Pascual Ruiz, id.
 Leonardo Gallo Alonso, id.
 Julian Gallo Alonso, id.
 Pablo Fernandez Garcia, id.
 Esteban Ruiz Saiz, id.
 Celestino Santa Maria Isla, Castil
 de Peones.
 Manuel Gonzalez Barriocanal, id.
 Fermin Rodrigo Puerta, id.
 Pedro Alonso Serrano, id.
 Ambrosio Ambelez Barriocanal, id.
 Gregorio Serrano Ambelez, id.
*Supernumerarios como cabezas de
 familia.*
 Tiburcio del Val Moral, Burgos.
 Victoriano Gonzalez Mena, id.
 Manuel Castrillo Ruiz, id.
 Francisco Lopez Sanchez, id.
Supernumerarios como capacidades.
 Felix Mozo Berganza, id.
 Timoteo San Millan, id.
 Causas que han de conocer: una
 señalada para el dia 18 de Abril
 próximo, seguida contra Fortunato
 Rodriguez, por expencion de bi-
 lletes falsos; y otra para el siguien-
 te dia 19, contra Claudio Perez y
 otro, por homicidio.
 Lo que se publica en el Boletin
 oficial de la provincia para cono-
 cimiento de los interesados.
 Burgos 26 de Febrero de 1901.—
 El Secretario de gobierno acciden-
 tal, Valentin Jalon.
Alcaldia de Orbaneja del Castillo.
 No habiendo comparecido al acto
 de la declaracion de soldados el
 mozo Francisco Ruiz Diaz, hijo de
 Victor é Isabel, alistado por este
 Ayuntamiento con el núm. 4 para
 el reemplazo del Ejército del pre-
 sente año y que obtuvo en el sorteo
 el núm. 6, é ignorándose su para-
 dero, se le cita y llama para que
 el dia 17 del corriente y hora de
 las ocho de su mañana comparezca
 ante este Ayuntamiento para ser
 reconocido y tallado, pues de no
 verificarlo le parará el perjuicio á
 que haya lugar.
 Orbaneja del Castillo 3 de Marzo
 de 1901.—El Alcalde, Antonio Diez.
Alcaldia de Rábanos.
 Con esta fecha se ha presentado
 en esta Alcaldia Ignacio Arnaiz
 Roman, vecino de Villamudria en
 este distrito, manifestando que ha-
 ce mas de 8 años se ausentó de la
 casa de sus padres su hermano Lo-
 renzo Arnaiz Roman, de oficio her-
 rero, sin que su familia tenga noti-
 cia del actual paradero del expre-
 sado Lorenzo; y que habiendo falle-
 cido su madre Patricia Roman, es
 de urgente necesidad se presente
 en esta localidad para resolver
 asuntos que le interesan.
 Por tanto, ruego á los Sres. Al-
 cades de esta provincia que sepan
 el paradero del citado Lorenzo, se
 dignen manifestarlo á esta Alcaldia.
 Rábanos 1.º de Marzo de 1901.—
 El Alcalde, Plácido Valmala.

*Recandacion de contribuciones de la
 Zona de Aranda de Duero.*
 Itinerario para la cobranza del
 primer trimestre de 1901 de la con-
 tribucion territorial, industrial y
 demás, en los pueblos que se inser-
 tan, correspondientes á dicha Zona.
 Aguilera (La), 3 y 4 de Marzo.
 Baños de Valdearados, 7 y 8.
 Campillo de Aranda, 9 y 10.
 Gumiel de Mercado, 3 y 4.
 Oquillas, 3.
 Peñaranda de Duero, 7 y 8.
 Quintana del Pidio, 5 y 6.
 Tubilla del Lago, 4.
 Valdeande, 6.
 Villalbilla de Gumiel, 5.
 Zazuar, 7 y 8.
 Caleruega, 9.
 Hontoria de Valdearados, 10.
 Aranda de Duero 1.º de Marzo de
 1901.—El Recaudador, Julian Mar-
 tin.

ANONCIOS PARTICULARES.

Venta de una casa con su solar.

El dia 9 de Marzo próximo, á las
 once, se subastará en la Notaria de
 D. Teódulo Santos, Plaza de Prim,
 número 23, una casa con su solar,
 sita en esta Capital, en la calle de
 Barrantes, frente al Hospital de
 este nombre. La persona que de-
 see interesarse en su compra ten-
 drá de manifiesto en la referida
 Notaria los títulos de propiedad y
 demás condiciones de la subasta.
 Burgos 18 de Febrero de 1901.
 9

En la tienda de ultramarinos,
 conocida por el nombre de la *San-
 tos*, sita en la calle de los Herreros,
 núm. 1-2.º, se venden: alubia blan-
 ca redonda, á 5 reales celemin;
 titos superiores, á 5 id. Tambien se
 vende paja de maiz superior á 7
 reales arroba. Igualmente encon-
 trarán cribas de todos los números
 usuales en grande y pequeño; tela
 de seda para cedazos y entelado de
 fábricas harineras. 6-8

Doctor Eduardo Suarez, ex-Ayu-
 dante de los principales Hospitales
 de Madrid,

Practica toda clase de operacio-
 nes, conforme á los adelantos de la
 cirugía moderna. Operaciones y cu-
 ras especiales en los *padecimientos
 de la matriz y orina, incluyendo los
 tumores del vientre.*

Consulta de once á tres, en Bur-
 gos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.º
 1

El dia 28 del mes próximo pasado
 desapareció de la estacion de Villa-
 quirán (Pampliega) una burra de
 alzada regular, bien puesta, tiene
 una estrella en la frente, pelo cas-
 taño oscuro y cerrada; lleva apare-
 jo de estopa, cabezada de cuero y
 ramal. Se ruega á quien la haya re-
 cogido dé aviso á su dueño Severiano
 Minguez en Santa Maria del Campo.